

Rosario, 2 de mayo de 2012

VISTO que el alumno Fernando Manuel FERNÁNDEZ, Legajo Nº 34886, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, solicita la Restitución de la Condición de Alumno Regular, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Nº 1345 modifica el punto 7.4 "Condición de Alumno Regular" de la Ordenanza Nº 908 Reglamento de Estudio para las Carreras de Grado en el Ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha Ordenanza, en el apartado 7.4.4., habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al sólo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico que debe quedar fundamentada en la resolución de dicho Cuerpo.

Que la misma ordena que esta habilitación no tiene efecto académico, por lo cual el estudiante, a los fines de su inscripción debe ser considerado alumno NO REGULAR (apartado 7.4.3.).

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos aconsejó otorgar la restitución a todos los alumnos que la soliciten y se encuadren en dicha Ordenanza.

Que el recurrente solicita una constancia de alumno regular para tramitar la Credencial de Medio Boleto Estudiantil Interurbano.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó el pedido y estimó que lo fundamentado por el alumno responde a una cuestión de carácter socioeconómico, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de alumno regular, al señor Fernando Manuel FERNÁNDEZ, Legajo Nº 34886, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, al sólo efecto de resolver una cuestión de carácter socioeconómico, según lo establece la Ordenanza Nº 1345.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 294/2012

IRMA HAYDEE BAREA

Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ing. RUBEN F. COGGARELLA

Dra. SONIA J. BENZ Secretaria Academica